



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-465-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 19 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0059084/2017

VISTO:

Las notas de fojas 1 y 4¹, en las que la Dra. MARÍA SUSANA VITALI (Leg. 22.252) presenta su renuncia definitiva como docente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a partir del 1° de diciembre de 2017, con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación, y solicita que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, como informa la Dirección General de Personal a fojas 20 y 22, la nombrada revistaba a la fecha de su renuncia en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) interino y en un cargo de Profesor Asociado DE (Cód. 105) interino, con licencia sin goce de haberes en este último por cargo de mayor jerarquía, y se le adeudaban días de licencia anual reglamentaria desde el año 2014, no usufructuados por razones de servicio;

Lo expresado por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en su nota de fojas 24^{1/vta.} justificando la no utilización por parte de la docente de las licencias adeudadas;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62.376 (fs. 25/vta.):

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (R.HCS 1222/14),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con retroactividad al 1° de diciembre de 2017 la renuncia definitiva de la Sra. Dra. MARÍA SUSANA VITALI (Leg. 22.252) a los cargos de Profesor Titular y Asociado, ambos con dedicación exclusiva (Códos. 101 y 105, respectivamente) en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2º.- Disponer la liquidación y pago de los días corridos de licencia anual reglamentaria no gozados por la Sra. Dra. MARÍA SUSANA VITALI (Leg. 22.252) con motivo de su desvinculación con la Universidad, según el siguiente detalle:

- 22 (veintidós), correspondientes al período 2014
- 45 (cuarenta y cinco), correspondientes al período 2015
- 45 (cuarenta y cinco), correspondientes al período 2016
- 41 (cuarenta y uno), correspondientes al período 2017 (proporcional)

ARTÍCULO 3º.- La Sra. Vitali, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Dirección General de Personal.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.17 17:02:18 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.19 12:00:18 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba